



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
13/08/2024



NIF: P4610400F

Servicios Jurídicos

Expediente 1825303T

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- APROBACIÓN CONVENIO Y SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN MUJER OCIO Y TRABAJO (MOT) (1825303T)

Examinada la propuesta realizada por la Sra. Concejala de Igualdad para que se apruebe la formalización del convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Mujer Ocio y Trabajo (MOT) para la realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ejercicio 2024 y asimismo una subvención a esta entidad por un importe de dos mil seiscientos cuarenta euros (2.640,00 €) para el desarrollo del presente convenio.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la formalización del convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Asociación Mujer Ocio y Trabajo (MOT) y asimismo la subvención a esta entidad por un importe de dos mil seiscientos cuarenta euros (2.640,00 €).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

